

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL 2023-00168
-PERTENENCIA -
DEMANDANTE: ADELA SOFÍA NIETO DE CAICEDO Y OTROS
DEMANDADOS: HER. ELVIA MARÍA NIETO Y OTROS

Por cuanto la parte actora dejó vencer el término concedido para subsanar la demanda, el Juzgado con fundamento en lo previsto por el artículo 90 del Código General del Proceso, la rechaza y ordena devolverla junto con sus anexos a quien la aportó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 482ed27ecc7273ee1a7b9412be949360fa7cb22daf9de78dc65c554dd55bb6e6

Documento generado en 21/09/2023 05:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>